

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

24 SET. 2020

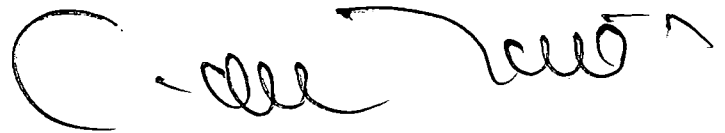
Agréguese a los autos el oficio No. 14456 proveniente del Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

No se tiene en cuenta la solicitud de embargo de remanentes solicitado por el citado despacho, como quiera que el asunto de la referencia se terminó por pago de las cuotas en mora mediante proveído de fecha 15 de julio de la presente anualidad.

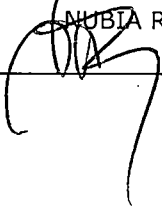
Lo aquí dispuesto comuníquese al citado despacho. Déjense las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 63 Hoy 25 SEP. 2020 La Sria. ANUBIA ROCIO PINEDA PEÑA 

YRP.-